

HECHO RELEVANTE

Madrid, 11 de septiembre de 2013. En cumplimiento de los deberes de información previstos en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. (FCC) pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), lo siguiente:

FCC y los representantes sindicales de los trabajadores han llegado a un acuerdo en el día de ayer sobre el Expediente de Regulación de Empleo (ERE) presentado por la compañía el pasado mes de agosto, para su división de servicios centrales de Madrid y Barcelona.

La aceptación de esta oferta implica la reducción del número de rescisiones de contrato de 222 hasta un máximo de 155. Asimismo se ha acordado una cuantía de indemnización de 31 días por año de servicio.